

Expediente: **849/16-I1**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ BRITO PATRICIO EMILIO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/11/2023 - 04:44**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

90000000000 - BRITO, PATRICIO EMILIO-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 849/16-I1



H20442449010

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ BRITO PATRICIO EMILIO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS Expte 849/16-I1

### CONCEPCION, 29 de noviembre de 2023

Trábase embargo ejecutorio sobre los haberes que percibe el demandado BRITO, PATRICIO EMILIO, DNI N° 27.597.927, como empleado del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN, con domicilio en 25 DE MAYO 90, S.M. DE TUCUMÁN. TUCUMÁN, C.P. 4000, hasta cubrir la suma de \$ 7.500 importe correspondiente a honorarios regulados en sentencia de fecha 22/09/2017. A sus efectos Por secretaría procédase a la apertura de cuenta en BANCO MACRO S.A. (SUCURSAL TRIBUNALES), a través de la plataforma Macronline. Fecho: Oficiese al mencionado empleador, a fin de que tome razón de la medida de embargo, haciéndose constar que las sumas a retenerse deben ser descontadas en la proporción que determina la Ley vigente y ser depositadas en el BANCO MACRO S.A (Sucursal Tribunales, San Miguel de Tucumán) a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro y, que de optar para sus depósitos por el sistema de ínter depósitos la comisión que devengare deberá ser soportada por la parte demandada. Asimismo deberá informar desde cuando comenzará a hacerse efectiva la medida y si existen embargos anteriores, el nombre del Juicio y Juzgado interviniente. En caso de que el destinatario carezca de Casillero Digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.-MBM.-

Actuación firmada en fecha 29/11/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.